

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN PREVIO A LA PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 4 DE FEBRERO DE 2020, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE CORRESPONDIENTES A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA DE LA FLOTA DE ARRASTRE DE FONDO EN EL CALADERO NACIONAL DEL GOLFO DE CÁDIZ.

Bases reguladoras: Orden de 4 de febrero de 2020 (BOJA n.º 27, de fecha 10/02/2020)

Convocatoria 2019: Orden de 31 de octubre de 2019 (BOJA n.º 218, de fecha 12/11/2019)

Modalidad de Arrastre de fondo en el Golfo de Cádiz

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha de 10 de febrero de 2020, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 27, la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, que faena en el Caladero Nacional, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.

SEGUNDO. Por Orden de 31 de octubre de 2019 (BOJA Num. 218 de fecha de 12 de noviembre de 2019), se convocan estas ayudas para el año 2019, y establece, como plazo para la presentación de solicitudes en el caso de los buques afectados por la veda temporal para la modalidad de Arrastre de fondo que faena en el caladero nacional del Golfo de Cádiz, prevista en la Orden AAA/1406/2016, de 18 de agosto, por la que se establece un plan de gestión para los buques de los censos del Caladero nacional del Golfo de Cádiz, 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERO. El extracto de la Orden de 31 de octubre de 2019 fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 218 de fecha de 12 de noviembre de 2019. Por tanto, el plazo para la presentación de solicitudes empezó el 13 de noviembre de 2019, finalizando el 3 de diciembre de 2019.

CUARTO. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 14 de la Orden de 4 de febrero de 2020, el Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, correspondiente a la provincia donde se sitúa el puerto base del buque afectado por la paralización temporal, ha realizado, la revisión de la correcta cumplimentación de las solicitudes presentadas, conforme a los requisitos establecidos en la citada Orden, proponiendo en su caso, la subsanación de las deficiencias detectadas. En base a esta revisión posterior a la subsanación de las solicitudes, las Delegaciones Territoriales han emitido los correspondientes Certificados que han sido remitidos a esta Dirección General de Pesca y Acuicultura para la evaluación previa de las solicitudes y, posterior dictado de la propuesta provisional.

QUINTO. Con fecha de 3 de marzo de 2020 se publicó en la Web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Propuesta Provisional de Resolución, en aplicación de lo establecido en el artículo 17 del texto articulado de la Orden de 5 de octubre de 2015, concediendo un plazo de 10 días a los solicitantes para presentar, junto con el formulario-Anexo II de la Orden de convocatoria, alegaciones y la documentación señalada en el apartado 7 del artículo 14 de la Orden de 4 de febrero de 2020. Dicho plazo finalizó el 17 de marzo de 2020, sin perjuicio de lo establecido en cuanto a la suspensión de términos e interrupción de plazos en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Una vez analizada la documentación presentada por las entidades solicitantes, junto con el formulario Anexo II, se comprueba que la misma adolece del contenido suficiente que permita realizar una valoración fiable acerca del otorgamiento de las subvenciones, por lo que se considera necesario que, con carácter previo a la emisión de la propuesta definitiva de resolución, regulada en el artículo 18 de la referida orden de 5 de octubre de 2015, realizar el siguiente trámite:



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	29/04/2020	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	640xu847AIIMJHcomunCS2KeaDgA2l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requiere a los solicitantes que se relacionan en el **Anexo** adjunto, la subsanación conjunta de la documentación que se cita, concediéndoles un plazo de 10 días para su cumplimentación, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del requerimiento en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sin perjuicio de lo establecido en cuanto a la suspensión de términos e interrupción de plazos en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Los escritos mediante los que se efectúen la subsanación, y/o presentación de los documentos requeridos podrán aportarse en cualquiera de los medios indicados en el artículo 11 de la Orden de 4 de febrero de 2020.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ESTRUCTURAS
PESQUERAS Y ACUICOLAS

Fdo. Rosa M^a Villarias Molina



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	29/04/2020	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	640xu847AIIMJHcomunCS2KeaDgA2l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA DE LA FLOTA CON PUERTO BASE EN ANDALUCÍA, QUE FAENA EN EL CALADERO NACIONAL: MODALIDAD DE ARRASTRE DE FONDO EN EL CALADERO NACIONAL DEL GOLFO DE CÁDIZ

ANEXO: REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN CONJUNTA. RELACIÓN DE SOLICITANTES QUE TIENEN QUE SUBSANAR

ARMADORES										
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR										
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II	Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el período de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulado art. E.T.	Ostentar la condición de armador/explotador del buque	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social	No estar incurso en algunos de los casos de inadmisión de solicitudes establecidas en el artículo 10 del Reglamento 508/2014 FEMP.
145AND00894	PESQUERAS CHICHA, S.C.A.	ANA Y RAFAEL	F21232269	HUELVA	Marcar opciones del apartado 3 del Anexo II			Aportar escrituras de la SCA, CIF y poder de representación de Jose Rodriguez Rodriguez	Aportar certificados actualizados de estar al corriente con las Haciendas Autonómica y Estatal, y Seguridad Social.	
145AND00895	MANUELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	CRISTO DE LUZ	****5819*	HUELVA	Marcar opciones del apartado 3 del Anexo II	Aportar comunicación realizada al Centro de Seguimiento Pesquero del cese de emisión del dispositivo de localización del buque			Aportar certificados actualizados de estar al corriente con las Haciendas Autonómica y Estatal, y Seguridad Social	
145AND00898	GARRIDO CAZORLA SEGUNDO, C.B.	GARRIDO CAZORLA SEGUNDO	E21532734	HUELVA				Aportar DNI en vigor de Vicente Ramos Rodriguez	Aportar certificados de estar al corriente con la Hacienda Estatal, la Hacienda Autonómica y la Seguridad Social de todos los comuneros	

ARMADORES										
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR										
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II	Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el periodo de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulado art. E.T.	Ostentar la condición de armador/explotador del buque	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social	No estar incurso en algunos de los casos de inadmisión de solicitudes establecidas en el artículo 10 del Reglamento 508/2014 FEMP.
145AND00901	HERMANOS RODRIGUEZ CONCEPCION, C.B.	RODRIGUEZ CONCEPCION TERCERO	E21256284	HUELVA				Aportar DNI en vigor de Francisco, Andrés y Antonio Miguel Concepción Ramirez	Aportar certificados de estar al corriente con la Hacienda Estatal, la Hacienda Autonómica y la Seguridad Social de todos los comuneros	
145AND00906	LOPEZ FERNANDEZ JOSE Y LOPEZ FERNANDEZ JUAN, C.B.	NUEVO FLOR MARIA	E21035142	HUELVA					Aportar certificado Hacienda Estatal de la C.B. y Hacienda Autonómica de Jose Lopez Fernández	
145AND00911	PESQUERO CIUDAD DEL PUERTO, S.L.	CIUDAD DEL PUERTO	B72334592	CADIZ		Aportar comunicación realizada al Centro de Seguimiento Pesquero del cese de emisión del dispositivo de localización del buque				
145AND00913	JIMENEZ Y HERNANDEZ, C.B.	ROCIO Y ANA	E21200506	HUELVA				Aportar CIF y escrituras completas (faltan primeras hojas de las escrituras)		
145AND00918	FRANCISCO JOSE GARCIA DE LOS ANGELES	NUEVO AMANECER UNO	****3194*	HUELVA					Aportar certificado de estar al corriente con la Hacienda Estatal	

ARMADORES										
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR										
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II	Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el periodo de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulado art. E.T.	Ostentar la condición de armador/explotador del buque	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social	No estar incurso en algunos de los casos de inadmisión de solicitudes establecidas en el artículo 10 del Reglamento 508/2014 FEMP.
145AND00921	RAMON ALONSO GARCIA Y OTROS, C.B.	GARCIA GONZALEZ	E21316740	HUELVA					Aportar certificados de estar al corriente Hacienda Estatal y Autonómica de la C.B. y del comunero Ramón Alonso García, y la Seguridad Social de Ramón Alonso García.	
145AND00922	EMPRESA PESCA CASADO, S.A.L.	SEGUNDO CRISTO OCEANO	A21142948	HUELVA				Aportar CIF	Aportar certificado de estar al corriente con la Hacienda Estatal	
145AND00924	ANA LOPEZ LOPEZ	MANUEL Y AMALIA	****5009*	HUELVA				Aportar Hoja de asiento actualizada	Aportar Certificado de estar al corriente con las Haciendas Estatal y Autonómica	
145AND00929	RODRIGUEZ ORTA, C.B.	NUEVO ESTRELLA POLAR	E21357660	HUELVA					Aportar Certificado de estar al corriente con la Hacienda Estatal de Carmelo Rodriguez Abreu	
145AND00931	EL PPT, C.B.	EL PPT	E21280755	HUELVA					Aportar Certificado de estar al corriente con la Hacienda Estatal de los comuneros	

ARMADORES										
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR										
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II	Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el periodo de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulado art. E.T.	Ostentar la condición de armador/explotador del buque	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social	No estar incurso en algunos de los casos de inadmisión de solicitudes establecidas en el artículo 10 del Reglamento 508/2014 FEMP.
145AND00932	FRANCISCO CASADO CARRILLO	SEGUNDO ANITA MARI	****6133*	HUELVA	Subsanar modelo del Anexo II según publicado en la web de la convocatoria 2019				Aportar certificados actualizados de estar al corriente con las Haciendas Autonómica y Estatal, y Seguridad Social	
145AND00934	MIGUEL MARTIN CARRILLO	MARTIN ESTEVEZ	****0720*	HUELVA	Subsanar modelo del Anexo II según publicado en la web de la convocatoria 2019				Aportar certificados actualizados de estar al corriente con las Haciendas Autonómica y Estatal, y Seguridad Social	
145AND00935	ADAMARTI, S.L.	NUEVO AMANECER DOS	B21183009	HUELVA	Subsanar modelo del Anexo II según publicado en la web de la convocatoria 2019				Aportar certificados actualizados de estar al corriente con la Hacienda Estatal y Seguridad Social	

ARMADORES										
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR										
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II	Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el periodo de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulado art. E.T.	Ostentar la condición de armador/explotador del buque	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social	No estar incurso en algunos de los casos de inadmisión de solicitudes establecidas en el artículo 10 del Reglamento 508/2014 FEMP.
145AND01131	PACO Y JOSE, C.B.	NUEVO PACO JOSE	E21272349	HUELVA			Aportar documentación justificativa del inicio del procedimiento de la suspensión de los contratos o reducción de la jornada o de la no obligatoriedad de entregar dicha documentación		Aportar certificado de estar al corriente con la Hacienda Estatal, Autonómica y Seguridad Social de los comuneros	
145AND01132	JOSEFA FERNANDEZ MORGADO	RIERA FERNANDEZ	****8411*	HUELVA			Aportar documentación justificativa del inicio del procedimiento de la suspensión de los contratos o reducción de la jornada o de la no obligatoriedad de entregar dicha documentación	Aportar hoja de asiento actualizada		